

REGISTRO DE REASEGURADORES Y CORREDORES DE REASEGURO DEL EXTERIOR

REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE COMO CORREDOR DE REASEGURO DEL EXTERIOR

1. Presentar solicitud de inscripción de acuerdo a la proforma que esta publicada en la página Web de la Comisión.
2. Fotocopia de la escritura pública de constitución de la sociedad y de sus estatutos, expedido por la autoridad competente de su país de origen de ser aplicable, debidamente autenticados.
3. Certificado de la autoridad supervisora o reguladora del país de origen que haga constar que la sociedad corredora de reaseguros se encuentra constituida legalmente en ese país y que posee autorización para operar en el corretaje de reaseguro en el exterior, indicando los ramos de seguro en que puede intermediar.
4. Memoria de sus últimos tres (3) ejercicios económicos debidamente autenticados, que incluyan los estados financieros auditados por firmas de auditores independientes.
5. Listado de los miembros del Consejo de Administración o su equivalente, de la sociedad y de sus accionistas.
7. Hoja de vida del representante legal de la sociedad, Gerente General o de quien desempeñe tales funciones.
8. Los representantes legales de la sociedad deberán presentar el poder de representación que indique las facultades suficientes para la suscripción de contratos y de representarla en materia administrativa para efecto de notificaciones y requerimientos.
* Los documentos que deben presentar los solicitantes extranjeros, deberán encontrarse debidamente legalizados de conformidad a la legislación hondureña, acompañados cuando corresponda, de traducción al español. Todo documento que se presente fotocopiado deberá ser autenticado por Notario Público y apostillado por el Consulado Hondureño más cercano.

RENOVACIÓN DE INSCRIPCIÓN:

1. La inscripción en el registro es indefinida, el Corredor de Reaseguros deberá cada año actualizar sus estados financieros, también reportar cambios importantes de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del Exterior.
--



REGISTRO DE REASEGURADORES Y CORREDORES DE REASEGURO DEL EXTERIOR

REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE COMO CORREDOR DE REASEGURO CONSTITUIDOS O DOMICILIADOS LEGALMENTE EN HONDURAS

1. Presentar solicitud de inscripción de acuerdo a la proforma que está publicada en la página Web de la Comisión.
2. Fotocopia de la escritura pública de constitución de la sociedad y de sus estatutos, inscrita en el Registro Público de Comercio. La finalidad de la institución debe ser única y exclusivamente el corretaje o intermediación de reaseguro.
3. Memoria de sus últimos tres (3) ejercicios económicos debidamente autenticados, que incluyan los estados financieros auditados por firmas de auditores independientes. En caso de sociedades establecidas previamente al Reglamento de Operación de Reaseguro y Registro de Reaseguradoras y Corredores de Reaseguro del Exterior.
4. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN).
5. Certificación extendida por el representante legal de la sociedad de contar con los libros contables y sociales que requiere el Artículo 430 del Código de Comercio, en el caso de los corredores de reaseguro constituidos y domiciliados en Honduras.
6. En el caso de los corredores de reaseguro constituidos y domiciliados en Honduras, Declaración Jurada, emitida por el representante legal de la sociedad mercantil, de no tener juicios pendientes, de conformidad al formulario que emita la Comisión al efecto
7. Listado de los miembros del Consejo de Administración o su equivalente, de la sociedad y de sus accionistas.
8. Hoja de vida del representante legal de la sociedad, Gerente General o de quien desempeñe tales funciones.
9. Los representantes legales de la sociedad deberán presentar el poder de representación que indique las facultades suficientes para la suscripción de contratos y de representarla en materia administrativa para efecto de notificaciones y requerimientos.
* Los documentos que deben presentar los solicitantes extranjeros, deberán encontrarse debidamente legalizados de conformidad a la legislación hondureña, acompañados cuando corresponda, de traducción al español. Todo documento que se presente fotocopiado deberá ser autenticado por Notario Público.



RENOVACIÓN DE INSCRIPCIÓN:

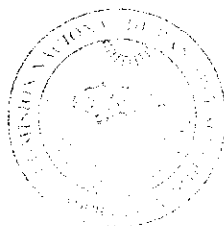
1. La inscripción en el registro es indefinida, el Corredor de Reaseguros deberá cada año actualizar sus estados financieros, también reportar cambios importantes de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del Exterior.


Cinthya Martínez

División de Análisis de Riesgos


Estela Avila

División de Análisis de Riesgos



Tel. 2290-45-00 ext.223

Correo: eavila@cnbs.gov.hn



FORMATO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

**SE SOLICITA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE REASEGURADORES Y
CORREDORES DE REASEGURO DEL EXTERIOR.**

Señores
Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Presente

Yo,, mayor de edad, estado civil, profesión, de nacionalidad, con domicilio en, en mi condición de Representante Legal de la sociedad, con todo respeto comparezco ante la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a solicitar la inscripción como, en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguro del Exterior, que al efecto lleva la Superintendencia de Seguros y Pensiones, adjuntando los siguientes documentos.

- 1)
- 2) ... y,
- 5)

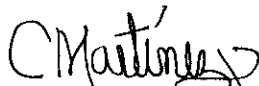
FUNDAMENTOS DE DERECHO

Sirven de fundamento a la solicitud el Artículo 77 de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros, 11 y 18 del Reglamento de Operación de Reaseguro y Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguro del Exterior.

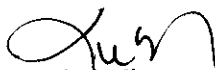
PETICION

A los Honorables Miembros de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros respetuosamente **PIDO**; Admitir la presente solicitud de inscripción, para que mediante Auto de Admisión sea trasladado a la Superintendencia de Seguros y Pensiones, para el correspondiente registro y autorización.

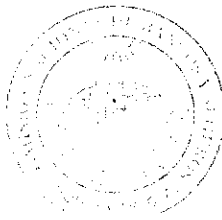
En la ciudad de.....a los..... del mes de.....del año dos mil.....


Cinthya Martínez

División de Análisis de Riesgos


Estela Avila

División de Análisis de Riesgos



Firma

Tel. 2290-45-00 ext.223

Correo: eavila@cnbs.gov.hn